



PROYECTO DE ORDENANZA - ESCUELA NORMAL SUPERIOR JUAN BAUTISTA ALBERDI.

SEXTO AÑO "B" - NATURALES.

“CONCURSO JUVENIL DE DISEÑO DE MURAL POR LA IDENTIDAD CULTURAL LOCAL Y REGIONAL”

VISTO:

La necesidad de fortalecer y promover el conocimiento, la valoración y la transmisión de la identidad cultural local y regional entre los jóvenes de la ciudad de Deán Funes, generando instancias de participación vinculadas con las tradiciones, costumbres, expresiones artísticas, historia y Patrimonio Urbano de nuestra comunidad.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional consagra en su Art. 75 inc. 19 la tutela del Patrimonio cultural, la promoción de la cultura y la participación de la comunidad en su preservación.

Que la Constitución de la Provincia de Córdoba garantiza el derecho a la cultura, la puesta en valor de la memoria colectiva y el fomento de las expresiones artísticas.

Que la Ley Provincial N.º 9.944 promueve el desarrollo integral de la juventud, garantizando su derecho a la libre expresión, participación ciudadana y desarrollo de actividades culturales (Artículo 27).

Que la identidad cultural constituye un pilar fundamental para el reconocimiento e integración social de la comunidad.

Que la ciudad de Deán Funes posee un rico acervo patrimonial vinculado a sus raíces criollas, expresiones folklóricas e historia local.

Que resulta imprescindible propiciar espacios participativos donde la juventud investigue, exprese y plasme creativamente la memoria e identidad colectiva.

Que el arte muralista en espacios públicos de la ciudad representa una herramienta transformadora de concientización, embellecimiento urbano y preservación del Patrimonio cultural.

Que es prioritario afianzar los lazos comunitarios uniendo el esfuerzo de alumnos, docentes, instituciones educativas, artistas plásticos y el Estado Municipal.

Que la integración de la obra ganadora en el marco del Festival de la Semana de la Tradición (Padre de Festivales), que se celebra anualmente en el mes enero, constituye el marco idóneo para la inauguración oficial y puesta en valor del trabajo juvenil ante toda la comunidad y visitantes.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.º (CREACIÓN Y DESTINATARIOS): Créase en el ámbito de la ciudad de Deán Funes el “Concurso Juvenil de Diseño de Mural por la Identidad Cultural Local y Regional”, con carácter participativo, destinado a los cursos de los últimos años del Nivel Secundario de las instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad, en un todo de acuerdo con el marco de fomento cultural y participativo garantizado por el Artículo 75 Inciso 19 de la Constitución Nacional y la Ley Provincial N.º 9.944.

ARTÍCULO 2.º (OBJETIVO): Establecer como objetivo principal del concurso el incentivo a la investigación, recreación y difusión de la memoria histórica, costumbres, tradiciones criollas y acervo cultural de Deán Funes y el Norte Cordobés a través del arte del muralismo.

ARTÍCULO 3.º (PRESENTACIÓN Y VÍA DIGITAL): Disponer que cada curso participante envíe su propuesta únicamente en formato digital al correo electrónico oficial del Área de Cultura Municipal (O institucional que se determine en la reglamentación), en el período comprendido entre el 20 de mayo y el 1.º de julio a las 13:00 hs.

La presentación deberá incluir indefectiblemente:

- Boceto del Mural: Digitalizado en alta resolución, elaborado mediante cualquier técnica artística en formato equivalente a hoja doble oficio.

- Fundamentación Temática: Documento explicativo sobre el concepto cultural e histórico representado.

- Ficha Técnica e Instructivo: Detalle de materiales, herramientas y técnica pictórica propuesta para su ejecución.

- Propuesta del Espacio Público: Ubicación sugerida del muro o pared de dominio público municipal donde se proyecta la obra.

Evaluación de viabilidad urbana: Entre el 1.º y el 4.º de julio, el Área de Cultura junto a la Secretaría de Obras Públicas verificarán la titularidad, seguridad y estado edilicio de las paredes propuestas. Solo los proyectos con espacios validados técnicamente pasarán a la etapa de votación.

ARTÍCULO 4.º (INSTANCIA DE CAPACITACIÓN): Garantizar desde la Autoridad de Aplicación la realización de talleres de capacitación sobre técnicas de muralismo, preparación de

superficies y conservación, dirigidos a los estudiantes participantes y docentes asesores, a cargo del Área de Cultura y artistas plásticos locales.

ARTÍCULO 5.º (SISTEMA DE SELECCIÓN Y VOTACIÓN PONDERADA): Definir la elección del proyecto ganador mediante un sistema de calificación mixta (50% Voto Estudiantil y 50% Jurado Técnico) sobre un total de 100 puntos:

a) Voto Estudiantil Presencial (hasta 50 puntos): El día 5 de julio, en el horario de 09:00 a 12:30 hs, se realizará la jornada de votación presencial en el Centro Cultural Municipal / Plaza San Martín. Podrán votar los estudiantes del Nivel Secundario de la ciudad acreditando su identidad con DNI.

Los proyectos recibirán un puntaje proporcional a los votos obtenidos en las urnas.

b) Evaluación del Jurado Técnico (hasta 50 puntos): Un Jurado Evaluador integrado por un (1) representante del Área de Cultura Municipal, un (1) artista plástico local y un (1) concejal calificará las carpetas según su valor cultural, creatividad y viabilidad técnica.

Resultado: La propuesta que obtenga la mayor suma de puntos combinados (estudiantes + jurado) resultará elegida para su ejecución.

ARTÍCULO 6.º (FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN): Proveer, por medio del presupuesto asignado al Área de Cultura de la Municipalidad de Deán Funes, la totalidad de las pinturas, insumos, herramientas y elementos de seguridad requeridos para la realización del mural.

Encomendar la ejecución de la obra a un artista plástico local idóneo para la tarea y personal municipal. La obra pasará a integrar formalmente el Patrimonio Cultural y Artístico de la Municipalidad de Deán Funes.

ARTÍCULO 7.º (PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS):

- Otorgar al curso ganador un abono / pase libre para los integrantes del curso para asistir al Festival de la Semana de la Tradición (Padre de Festivales) a celebrarse en el mes de enero.

- Entregar a la institución educativa y a los docentes tutores una Declaración de Reconocimiento e Interés Municipal por el trabajo y acompañamiento pedagógico.

ARTÍCULO 8.º (CRONOGRAMA OFICIAL): Fijar el siguiente cronograma general de cumplimiento obligatorio:

- 1.º de Abril al 20 de Abril: Difusión, publicidad institucional en medios y redes oficiales, y notificación a las escuelas secundarias.

- 20 de Abril al 20 de Mayo: Entrega formal de las Bases y Condiciones del Concurso a los cursos e instituciones que participarán.

- 20 de Mayo al 1.º de Julio (Elaboración y Envío): Plazo para el diseño del boceto, fundamentación y selección de la pared.

- Límite de Entrega: El día 1.º de julio, de 07:00 a 13:00 hs, mediante envío al correo que se determine en la reglamentación.

- 1.º de Julio al 4.º de Julio: Revisión y aprobación técnica de los muros por parte de la Secretaría de Obras Públicas.

- 5 de Julio (Jornada de Votación Presencial):

- Horario: De 09:00 a 12:30 hs.

- Lugar y Modalidad: Votación presencial estudiantil en el Centro Cultural Municipal y evaluación del Jurado Técnico.

- 5 de Julio al 5 de Diciembre (Período de Ejecución): Plazo operativo para el pintado, realización y finalización del mural a cargo de los alumnos ganadores y el artista tutor.

- En los primeros días correspondientes del festival (Padre de Festivales-Inauguración Oficial): La inauguración protocolar

del mural e integración en el recorrido cultural se llevará a cabo como hito oficial dentro del programa del Festival de la Semana de la Tradición (Padre de Festivales).

ARTÍCULO 9.º (AUTORIDAD DE APLICACIÓN): Designar como Autoridad de Aplicación de la presente norma al Área de Cultura de la Municipalidad de Deán Funes, la cual estará facultada para coordinar la logística con las demás áreas municipales, fiscalizar las jornadas y dictar las reglamentaciones operativas complementarias.

ARTÍCULO 10.º (DE FORMA): Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

ANEXO 1 : REGLAMENTO OPERATIVO DEL CONCURSO.

BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. De los Participantes y Autorizaciones

- Requisito de inscripción: Podrán participar únicamente los cursos de los últimos años (6.º y 7.º año, dependiendo la escuela secundaria) de las instituciones educativas del Nivel Secundario de la ciudad de Deán Funes, públicas o privadas.

- Trabajo en equipo: La presentación se realizará de manera colectiva por curso o división, bajo el acompañamiento de al menos un (1) docente tutor o asesor.
- Consentimiento y Tutoría: Todos los estudiantes participantes deberán presentar la autorización firmada por sus padres, madres o tutores legales. La planilla de consentimiento podrá ser proporcionada directamente por la comisión organizadora / institución educativa o descargada del modelo oficial del concurso.

2. De los Requisitos del Boceto, Temática y Restricciones

- Eje temático: Los diseños deberán abordar elementos representativos de la identidad de Deán Funes y el Norte Cordobés (historia local, patrimonio, raíces criollas, tradiciones, flora/fauna autóctona o personalidades destacadas).
- Restricciones de contenido: Queda estrictamente prohibida la presentación de diseños que incluyan contenido explícito para adultos, expresiones de violencia, lenguaje vulgar, simbología que promueva el consumo de sustancias, contenido discriminatorio, propaganda político-partidaria o marcas comerciales.

- Especificaciones técnicas del boceto:

Se presentará en formato digital (PDF o imagen de alta calidad JPG/PNG) enviado al correo que se determine en la reglamentación.

La obra debe ser original e inédita. No se admitirán plagios ni imágenes generadas exclusivamente por inteligencia artificial sin intervención artística propia.

3. De la Propuesta de Muros y Consulta Previa

- Consulta previa de factibilidad: Para evitar el rechazo de proyectos por la elección de un espacio no apto, los cursos participantes podrán realizar una consulta previa al Área de Cultura (vía correo electrónico o presencial) antes del cierre de entregas, a fin de verificar si el muro o espacio público deseado es preseleccionable.

- Criterios de aprobación: La Secretaría de Obras Públicas validará únicamente muros de dominio público municipal que no presenten riesgos estructurales, peligro vial ni afecten patrimonio histórico no intervenible. En caso de no ser factible la pared propuesta, se acordará un espacio alternativo equivalente con el curso.

4. De la Votación del 5 de Julio

Acreditación de votantes: Podrán votar de forma presencial los estudiantes secundarios de la ciudad presentando su DNI físico o credencial escolar.

- **Mecanismo de votación:** Se entregará una boleta única por votante para marcar el proyecto de su preferencia y depositarlo en la urna habilitada.

- **Transparencia y Fiscalización:** Cada escuela concursante podrá designar un (1) estudiante o docente como fiscal de mesa para presenciar el acto de votación y el posterior escrutinio de votos.

5. De la Ponderación del Puntaje (50% y 50%) y Criterio de Desempate

- **Cálculo de puntos:**

Puntaje Estudiantil (Máximo 50 puntos): El proyecto con más votos presenciales obtendrá 50 puntos; los demás recibirán un puntaje proporcional según la cantidad de votos obtenidos.

- **Puntaje del Jurado (Máximo 50 puntos):** El jurado evaluará y asignará hasta 50 puntos considerando: Creatividad e innovación (15 puntos), Vinculación con la identidad local (20 puntos) y Factibilidad técnica de ejecución (15 puntos).

- Mecanismo de Desempate (Segunda Vuelta Presencial): En caso de registrarse un empate en la suma total del puntaje entre dos o más propuestas, se convocará a una jornada extraordinaria de votación presencial a realizarse dentro de los tres (3) días hábiles posteriores en el Centro Cultural Municipal. En esta instancia participarán únicamente las propuestas empatadas y resultará ganadora la que obtenga la mayoría simple de los votos presenciales de los estudiantes.

6. De la Provisión de Materiales e Insumos por la Municipalidad

Cobertura integral de materiales: La Municipalidad de Deán Funes garantizará la provisión de todos los insumos necesarios para la realización de la técnica artística elegida en el proyecto ganador, siempre que sean de alcance comercial y viabilidad operativa.

- Diversidad de técnicas y materiales incluidos: Se financiarán tanto técnicas pictóricas tradicionales como intervenciones mixtas y de relieve (incluyendo pinturas látex para exterior, esmaltes, fijadores, selladores, entonadores, pinceles, rodillos, brochas, lijas, espátulas, andamios, elementos de protección personal, así como también azulejos, cerámicas, venecitas, pastina, cemento y adhesivos especiales para proyectos que contemplen técnicas de mosaiquismo o trencadís).

- Compromiso de pintado y ejecución: El artista idóneo para la tarea y personal municipal realizarán la obra ganadora entre el 5 de julio y el 5 de diciembre.